

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

**INVITACIÓN PÚBLICA:
CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2024
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

OBJETO: LA COMPRA DE SEGUROS POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en el artículo 39.3. del Acuerdo No. 009 de 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y a la necesidad de adelantar un proceso de selección cuyo valor es superior a sesenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (60 SMMLV) y, a su vez, es menor a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV), para LA COMPRA DE SEGUROS POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE. Invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. informa e invita a las veedurías ciudadanas organizadas e interesadas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de que participen ejerciendo control social en el presente proceso, en las diferentes etapas: precontractual, contractual y postcontractual. La información y documentación pertinente se podrá consultar en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Asimismo, la información y documentación se podrá consultar en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co. Lo anterior, con el objetivo de que puedan ejercer los derechos que la Constitución Política de Colombia y demás normas otorgan de acceder a toda la información del presente proceso, a excepción de los documentos con grado de reserva por parte de los proponentes.

1

**CAPITULO I:
INFORMACIÓN GENERAL:**

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES:

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación pública, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. Examine rigurosamente el estudio previo y su contenido, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., identificado con NIT. 800.218.979-4.

Los ofertantes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. a verificar toda la información que en ella suministren. El ente hospitalario se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, parágrafo primero del artículo 5, sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018.

Verifique y consulte de manera permanente la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., www.hospitalsanvicente.gov.co, así como el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El siguiente es el cronograma del proceso a llevarse a cabo en la oficina Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., ubicado Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO O DIRECCION
Publicación del estudio previo/ invitación publica	30/10/2024 02: 00 p.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Plazo para presentar observaciones del pliego de condiciones. Y manifestar la intención de limitar a mipymes.	31/10/2024 02:00 pm.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a observaciones.	31/10/2024 04:00. pm.	Se remite a la dirección electrónica de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Expedición de adendas	31/10/2024 04:00 pm.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	01/11/2024 04:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional y/o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Evaluaciones de requisitos técnicos,	01/11/2024	Página web de la entidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

jurídicos y financieros	06:00 p.m.	www.hospitalsanvicente.gov.co/
Publicación del informe de verificación y evaluación.	01/11/2024 06:00 p.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación o término para subsanar requisitos habilitantes.	05/11/2024 06:00 p.m.	Correo: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluaciones o subsanaciones.	06/11/2024 08:00 p.m.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Elaboración y suscripción del contrato	A partir de la publicación del informe de evaluación y hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina.

1.3. AJUSTES AL CRONOGRAMA:

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA y se le comunicará a los proponentes a través de la publicación en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No. 009 del 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Para todos los efectos, el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones y/o explicaciones que se soliciten por la entidad hospitalaria al proponente, la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud; las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas, serán rechazadas.

1.4. OBSERVACIONES AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación pública, atendiendo la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico: juridica@hospitalsanvicente.gov.co y/o en la Oficina de Correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ubicado en la Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

1.5. SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y RECIBO DE CORRESPONDENCIA:

Para efectos de presentación de propuestas, observaciones y/o subsanaciones del presente proceso, los proponentes enviarán su correspondencia al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ubicado en la Calle 15 No. 16 – 17 Esquina. Además, el correo electrónico aquí identificado

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

(juridica@hospitalsanvicente.gov.co) será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad hospitalaria, únicamente y exclusivamente, en los siguientes casos:

- a) Para presentar observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación pública.
- b) Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación, así como subsanar documentos requeridos durante la evaluación de las propuestas.

En consecuencia, una vez adjudicado el contrato, el correo electrónico no constituye mecanismo de comunicación oficial para enviar y/o recibir información. La información que proceda de un correo electrónico diferente, no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico, deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalada para ello.

La página web de la entidad hospitalaria (www.hospitalsanvicente.gov.co) constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los proponentes y el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y los mensajes de datos por transmitidos por dicho canal para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible, como excusa de desconocimiento o desinformación, la no consulta en el sitio web o en la oficina dispuesta por la entidad hospitalaria.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

4

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 y 39.3. Del Acuerdo No. 009 del 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Asimismo, en lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas del estatuto de contratación estatal y/o normas comerciales y civiles vigentes.

1.7. ANEXOS, FORMULARIOS Y/O FORMATOS DEL PROCESO:

Todos los anexos exigidos en la presente invitación pública deben estar debida y completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos y/o formularios entregados con el presente documento, deberá presentarse en forma impresa. Los formularios y/o formatos son los expuestos a continuación, los cuales deberán ser aportados por el proponente:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.
- c) Autorización para presentar propuesta (si esta es realizada por un tercero).
- d) Registro único tributario – RUT.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: **Hospitalsanvicente@hotmail.com** Página Web: **www.Hospitalsanvicente.gov.co**

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

e) Documento de identidad.

f) Declaración o certificado sobre aportes parafiscales persona jurídica o natural, según corresponda.

g) Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. (Medidas correctivas). (Antecedentes de los delitos sexuales)

h) Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).

i) Relación de experiencia.

j) Garantía de seriedad de la oferta.

k) Los demás que se deban diligenciar por el proponente conforme al estudio previo y/o invitación.

l) Los demás que el proponente considere.

CAPITULO II:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

2.1. TIPO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA

2.2. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del presente contrato es el **LA COMPRA DE SEGUROS POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proponente que llegue a ser elegido, deberá efectuar la entrega de bien y/o servicio requerido conforme a las condiciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SEGURO	VALOR ASEGURADO POR PERSONA
1	Muerte	60.000.000,00
2	Incapacidad Total y Permanente	60.000.000,00
3	Enfermedades Graves anticipo del básico del Básico al 60%	36.000.000,00
4	Muerte Accidental y Beneficio por Desmembración	60.000.000,00
5	Auxilio Funerario	3.000.000,00

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

6	Renta Diaria por Hospitalización (\$ 80.000 Diarios Máximo 45 días por evento - Máximo a Indemnizar por evento \$3.600.000- Hasta cuatro 4 Eventos al Año)	80.000,00
---	--	-----------

Listado de las personas

No.	Nombre del Funcionario	Documento	Fecha de	Fecha de	Riesgo ARL	Cargo	Nivel
		de Identidad	Nacimiento	Ingreso			
Personal Administrativo							
1	CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO	75.064.048	07-06-71	1/04/2024	III	Director del Hospital (01/04/2024)	Directivo
2	GONZALO DE JESUS ALVAREZ MONTOYA	17.584.481	22-03-73	2/02/2022	III	Asesor (Control Interno)	Asesor
3	CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ	88.153.692	11-08-66	5/04/2024	III	Asesor (Juridico)	Asesor
4	LUZ MARILZE SUAREZ MENDEZ	68.285.942	20-01-62	2/11/1982	III	Secretaria Ejecutiva	Asistencial
5	YINA LUCIA NARVAEZ ESPELETA	64.569.226	13-12-72	1/01/1999	III	Secretaria - (Juridica)	Asistencial

6	SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ	52.704.771	13-11-79	14/05/2024	III	Subdirector Administrativo	Directivo
7	YANETH PARRA ACEVEDO	60.256.419	15-11-68	27/06/2024	III	Lider de Programa (Talento Humano)	Profesional
8	CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA	1.098.608.458	31-12-85	1/07/2019	III	Líder de Programa (Recursos Fisicos)	Profesional
9	NUBIA STELLA ESLAVA GOMEZ	68.301.822	08-05-71	7/02/2019	III	Líder de Programa (Financiera)	Profesional
10	ASTRID FARINA ACOSTA GARCIA	37.545.365	18-09-77	1/02/2019	III	Profesional Especializado (Auditoria)	Profesional
11	FREDDY YADIR CABRERA ANAYA	91.157.528	16-05-77	5/10/2022	III	Profesional Universitario (Sistemas)	Profesional
12	ARELIS LETICIA GARCES CASTAÑEDA	68.290.849	14-07-73	1/08/1997	III	Profesional Universitario (Nomina)	Profesional
13	ROSA MARGARITA MOSCOSO PEROSA	68.291.645	16-03-75	1/04/2019	III	Profesional Universitario (Contabilidad)	Profesional
14	SANDRA MIREYA ROBLES CASANOVA	24.246.634	22-03-73	1/02/2019	III	Profesional Univertario (Facturación)	Profesional
15	SANDRA MILENA PINTO PLAZAS	60.362.899	21-02-74	1/02/2019	III	Profesional Univesitario (Cartera)	Profesional
16	SORANGELA CALDERON CASTILLO	39.813.562	30-06-83	12/06/2024	III	Almacenista General	Profesional
17	JESIKA ALEJANDRA SOTO RODRIGUEZ	1.095.829.977	22-08-96	14/05/2024		Tesorero General	Profesional
18	OLFIR RAMIREZ GONZALEZ	68.287.492	05-11-67	1/03/1998	III	Técnico Operativo (Archivo) Enc.	Tecnico
19	YAMIR MURCIA RODRIGUEZ	1.032.366.051	07-05-86	1/02/2019	III	Técnico Operativo (Presupuesto)	Tecnico
20	EDWIN NEIL HURTADO	17.587.014	20-07-69	2/12/1996	III	Técnico Operativo (Cartera)	Tecnico
21	JOSÉ ALBEIRO BAEZ	17.589.428	24-02-66	1/03/2019	III	Técnico Operativo (Costos)	Tecnico
22	VACANTE DEFINITIVA	63.328.158	07-12-65	1/05/1993	III	Secretaria	Asistencial
23	ROSA LOURDES CEDEÑO CHAVEZ	24.243.549	10-02-55	1/03/1998	III	Secretaria - (Correspondencia)	Asistencial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CÓDIGO: GJU-REG-011	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 03	
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS				FECHA: 05/06/2014	

24	ESTHER CRISTINA OSTOS BERMEJO	68.291.474	29-10-74	1/03/1998	III	Secretaria - (Trabajo Social)	Asistencial
25	DIANA JENIFER BAREÑO ROA	68.298.984	03-03-84	7/04/2017	III	Auxiliar Administrativo (Auditoría)	Asistencial
26	GRACIELA LAZARO SUAREZ	68.290.361	05-04-73	1/03/1998	III	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
27	ROBERTO ANTONIO OSPINO PUERTA	17.587.470	13-05-71	1/03/1998	III	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
28	ETHEL YAQUELINE VEGA DURAN	68.288.664	01-02-69	1/03/1998	III	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
29	DILVIA CONSUELO PUERTA PARALES	68.292.016	14-08-75	1/03/1998	III	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
30	ZULMA YESENIA PEREZ TIBADUIZA	1.116.785.489	28-10-89	1/02/2019	III	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
31	VACANTE DEFINITIVA					Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
32	VACANTE TEMPORAL					Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
33	PEDRO VICENTE DUQUE PARALES	17.584.825	22-05-65	1/10/2003	III	Auxiliar Administrativo (Cajero)	Asistencial
34	LUZ MARGUI RODRIGUEZ ALEGRIA	29.683.576	20-01-85	1/02/2019	III	Auxiliar Administrativo (Recepcionista)	Asistencial
35	VACANTE DEFINITIVA	1.116.775.384	28-11-86	1/07/2011	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
36	VACANTE DEFINITIVA	17.592.759	16-06-79	1/07/2011	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
37	MARIA CARLINA CUTA CARDOZO	68.291.230	02-08-73	2/05/2001	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
38	ZENAIDA CONSUELO PARALES	68.286.320	11-02-65	1/09/1995	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
39	NEYDA SOBEIDA SANTANA REBOLLEDO	30.020.203	03-05-69	8/07/2008	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
40	SOLEDAD RIVEROS MORENO	40.376.801	01-09-63	1/06/1999	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
41	MIRYAM CATALINA ROMERO CARBALLO	68.288.487	30-04-69	8/05/1992	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
42	VACANTE DEFINITIVA	24.240.946	21-12-51	1/01/2000	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
43	ISMENIA PLATA VESGA	68.287.994	13-03-69	22/04/1987	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
44	MARTHA PATRICIA SANABRIA	68.286.634	12-12-65	6/05/1993	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
45	OSCAR ALCIDES ORTIZ MURILLO	17.590.326	17-05-76	1/04/2010	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
46	GLORIA MARLENY OROZCO HERNANDEZ	68.287.221	10-06-67	1/11/1995	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
47	CAROLINA PLATA VESGA	68.293.545	12-04-75	7/04/2008	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
48	ZOILA EDUVIGES PIÑEROS NAVARRO	30.020.118	09-09-66	1/02/1998	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
49	ROSARIO ANGELICA RAMIREZ GOMEZ	24.243.906	21-10-60	1/03/1998	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
50	CARMEN MARITZA GUERRERO PARALES	68.295.090	01-08-79	1/09/1997	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
51	LUZ MARY VARGAS AREVALO	68.290.548	23-05-73	1/09/2014	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
52	ALVARO GONZALO BONILLA	17.594.865	12-06-82	1/11/2017	III	Auxiliar de Servicios Generales	Trabajador Oficial
53	JOSE LUIS ORDOÑEZ PEÑA	17.587.501	14-04-71	28/03/2003	III	Conductor	Trabajador Oficial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA					VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS					FECHA: 05/06/2014

54	MAC RENE CLAVIJO RIAÑO	79.413.850	24-12-66	1/06/2006	III	Conductor	Trabajador Oficial
55	MARCOS ALFONSO MORA DIAZ	17.586.233	18-08-66	1/09/1997	III	Conductor	Trabajador Oficial

Personal Operativo							
56	DIANA FRANCO ZAMBRANO	68.249.415	08-03-80	2/04/2024	III	Subdirector Científico	Directivo
57	MARIA GISELLE RODRIGUEZ QUENZA	68.291.015	24-06-77	19/06/2014	III	Lider de Programa (Asistencial)	Profesional I
58	EDITH YERLINE BARRAGAN CARDENAS	68.296.269	12-01-81	1/04/2019	III	Lider de Programa (Enfermería)	Profesional I
59	GIANNI BUVOLI ARTEAGA	15.023.709	08-12-62	18/01/1999	III	Médico Especialista (Pediatria)	Profesional I
60	JOSE IVAN CASTELLANOS TOVAR	79.520.883	24-06-70	6/03/2003	III	Médico Especialista (Ginecología)	Profesional I
61	MONICA ABY SOMOGYI RODRIGUEZ	52.083.754	25-08-72	2/04/2007	III	Médico Esp. (Otorrinolaringología)	Profesional I
62	JUAN DE JESUS QUENZA VILLA	17.591.015	30-03-77	20/04/2012	III	Médico Especialista (Pediatria)	Profesional I
63	MANUEL GUILLERMO LOZANO PALMA	72.137.806	02-07-66	12/10/2012	III	Médico Especialista (Cirugía)	Profesional I
64	EDUARDO GUZMAN BLANCO	13.489.736	09-04-68	1/03/1998	III	Médico General	Profesional I
65	WILSON DAVID GOMEZ PICON	17.588.958	15-04-74	21/09/2006	III	Médico General	Profesional I
66	ANDRES HUMBERTO CORCHUELO MARTÍNEZ	17.595.632	25-08-83	12/03/2013	III	Médico General	Profesional I
67	DANIEL ANTONIO RAMOS VALENCIA	10.544.906	09-12-63	1/04/2013	III	Médico General	Profesional I
68	PAOLA ANDREA SARMIENTO CHAVEZ	52.784.912	27-05-82	4/03/2013	III	Medico General	Profesional I
69	ANDRES EDUARDO MINDIOLA ROCHEL	17.593.261	18-02-80	1/03/2008	III	Médico General	Profesional I
70	YENETH ZAMIRA HUERTAS TORO	40.042.198	20-07-77	21/09/2006	III	Médico General	Profesional I
71	GEORGINA VICTORIA BOADA VELASQUEZ	35.198.410	12-02-82	5/06/2008	III	Médico General	Profesional I
72	LAZARO ENRIQUE MARTINEZ REINA	86.058.289	06-10-78	1/08/2014	III	Médico General	Profesional I
73	RICARDO IVAN SAEZ FERNANDEZ	17.594.371	10-07-81	1/02/2015	III	Médico General	Profesional I
74	MARIA ALEJANDRA TRUJILLO CASTELLANOS	68.295.795	06-03-80	1/02/2015	III	Médico General	Profesional I
75	JUAN CARLOS HUMBERTO CORREDOR GAITAN	17.588.623	23-05-73	20/06/2016	III	Médico General	Profesional I
76	ZAIRA KARINA PEREZ COLINA	1.020.724.465	13-03-87	1/07/2018	III	Medico General	Profesional I
77	VACANTE DEFINITIVA	63.309.322	04-12-63	1/01/2003	III	Médico General	Profesional I
78	BRENDA MARJORIE CAROPRESE MENDEZ	24.244.000	10-10-61	1/08/1997	III	Profesional Especializado Area Salud (Laboratorio)	Profesional I
79	YAQUELINE ORTIZ MENDOZA	68.287.206	18-02-67	1/03/1998	III	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriología)	Profesional I

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CÓDIGO: GJU-REG-011	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA					VERSIÓN: 03	
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS					FECHA: 05/06/2014	

80	GLORIA PATRICIA GIRALDO GARCES	32.322.100	24-12-61	2/04/1998	III	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologa)	Profesiona I
81	VACANTE TEMPORAL				III	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologo)	Profesiona I
82	NUBIA DAMARIS ROA VILLALBA	51.944.939	28-04-67	1/03/1998	III	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologa)	Profesiona I
83	PATRICIA PRIETO	51.812.417	06-09-64	1/03/1998	III	Profes. Universitario Area Salud (Bacteriologa)	Profesiona I
84	XIOMARA BERNAL SANCHEZ	68.285.888	10-03-62	8/02/1989	III	Profes. Universitario Area Salud (Nutricionista)	Profesiona I
85	MARISOL CAMEJO SANTANA	68.287.723	11-04-67	1/03/1998	III	Profes. Universitario Area Salud (Terapista Ocup.)	Profesiona I
86	NARDA ISABEL AVILA CADENA	68.290.704	07-06-73	16/01/2003	III	Profes. Universitario Area Salud (Terapista Fisica)	Profesiona I
87	HILDA PATRICIA ROJAS RIVERA	68.293.917	02-02-78	7/10/2009	III	Profes. Universitario Area Salud (Terapista Respir.)	Profesiona I
88	JAVIER VARGAS RUIZ	91.153.620	20-06-67	1/06/1995	III	Profesional Universitario (Trabajador Social)	Profesiona I
89	ELIZABETH PEREZ ZUNIGA	63.321.142	08-04-65	1/03/1998	III	Profesional Universitario (Trabajador Social)	Profesiona I
90	LIS EDITH PEREZ COMENARES	68.294.959	09-07-79	20/08/2002	III	Profesional Universitario (Sicologa)	Profesiona I
91	MARTHA VIRGINIA PANTOJA VARGAS	68.292.304	15-03-75	1/12/2014	III	Profesional Universitario (Sicologa)	Profesiona I
92	WILLIAN ALFONSO ZAMBRANO MADERO	73.556.901	26-10-70	3/01/2017	III	Profesional Universitario (Quimico Farmaceutico)	Profesiona I
93	MABEL LARISSA CAROPRESSE SAAVEDRA	52.149.973	16-11-74	1/03/1999	III	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesiona I
94	MARINELLA LONDOÑO NIEVES	52.312.843	18-04-76	1/07/2012	III	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesiona I
95	LUDYN GIMENA PRADA TARAZONA	37.844.842	03-12-80	1/10/2010	III	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesiona I
96	NELLY SOFIA PEÑA ZARATE	51.930.488	08-02-69	1/03/2019	III	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesiona I
97	BLANCA CELINA GARCIA GARCIA	68.292.124	03-08-74	14/08/2014	III	Profes. Universitario Area Salud (Instrum. Quirur.)	Profesiona I
98	MARIA MAGDALENA CRUZ ROJAS	52.025.185	03-05-69	1/03/1998	III	Prof. Univ. Ar. Sal. (Inst. Quir.)	Asistencial
99	JESÚS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO	13.484.912	21-12-66	1/03/1998	III	Enfermero Especialista	Profesiona I
100	MARIBEL CANTOR CHAVEZ	60.292.301	11-11-63	1/03/1999	III	Coordinadora de Area	Profesiona I
101	AURA MARGARITA RODRIGUEZ QUENZA	39.561.075	17-03-66	1/03/1998	III	Enfermero	Profesiona I
102	RICHARD GRANADOS CHAPARRO	79.420.198	07-10-67	1/02/2000	III	Enfermero	Profesiona I
103	LUZ STELLA CASTRO LIMA	24.243.251	03-10-59	1/03/1998	III	Enfermero	Profesiona I
104	MILENA CLARISOL HERRERA	68.293.133	28-09-75	1/02/2019	III	Enfermero	Profesiona I
105	MARIA DE LOURDES CAMPO GRANADOS	36.557.365	19-11-65	1/02/2019	III	Enfermero	Profesiona I
106	OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA	25.062.588	10-03-71	3/09/2002	III	Enfermero	Profesiona I
107	DEIMARY GARCIA MORENO	52.440.152	16-05-78	1/03/1999	III	Enfermero	Profesiona I
108	LUZ ADRIANA SANCHEZ TORRES	52.208.065	12-11-74	1/06/2013	III	Enfermero	Profesiona I
109	DORIS EDILIA VALCARCEL	68.292.883	06-05-75	7/10/2009	III	Enfermero	Profesiona I

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA					VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS					FECHA: 05/06/2014

110	JAIME BASILIO ABRIL GORDILLO	88.278.127	02-09-72	1/03/2002	III	Enfermero	Profesiona I
111	MARIA PAULA SORIANO HURTADO	1.116.807.702	26-12-97	23/10/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
112	ANYELA MICHELL COLMENARES SPERANZA	1.007.454.467	07-02-00	5/02/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
113	NIKOL FABIANA GALINDO GARCIA	1.007.469.722	01-04-01	5/03/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
114	DIANA CAROLINA SOTTO CEPEDA	1.116.805.076	20-12-99	11/07/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
115	ERIKA JOHANA MORENO PABON	1022410698	12-12-95	20/10/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
116	CRISTIAN ENRIQUE BONILLA GARCES	1.049.658.070	23-07-99	10/07/2024	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
117	LAURA ESTEFANIA GIRALDO ASCANIO	1.116.813.153	13-09-00	1/09/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
118	GIANNI BUVOLI MACARENO	1116811763	01-08-99	10/09/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
119	GIDSEY JAREDYS BARRERA NARVAEZ	1.020.802.730	08-01-95	6/06/2024	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Medicina)	Profesiona I
120	KAREN NATALIA PARRA CORTES	1013642149	15-07-93	27/11/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Bacteriologia)	Profesiona I
121	JOHANA CRISTINA DIAZ SANCHEZ	1007896139	03-05-94	27/11/2023	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Bacteriologia)	Profesiona I
122	YULISA PAOLA CARRILLO CASADIEGO	1.140.895.554	26-01-82	14/05/2024	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Enfermeria)	Profesiona I
123	INGRID MILENA OCHOA ORDOÑEZ	1.116.502.911	03-03-91	9/05/2022	III	Profesional Serv.Social Obligat. (Enfermeria)	Profesiona I
124	DIEGO DAVID CASTRO ALVAREZ	1.116.782.324	08-12-88	1/02/2019	V	Técnico Area Salud (Rayos X)	Tecnico
125	BLANCA NORI MARIN RAMIREZ	39.166.993	10-01-63	14/09/1998	III	Técnico Administrativo (Información en salud)	Tecnico
126	NICOLAS ALEJANDRO BERMUDEZ CUEVAS	1.116.785.821	10-09-89	1/02/2019	III	Técnico Administrativo (Estadística en salud)	Tecnico
127	MOISES EDILBERTO MACHADO GALLEGO	78.744.806	24-07-73	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Farmacia)	Asistencial
128	MIRNA MAYACED LOPEZ GONZALEZ	60.350.454	26-09-72	1/07/1998	III	Auxiliar Area Salud (Trabajo Social)	Asistencial
129	ALBA INES VELASCO ALDANA	68.287.408	25-10-67	24/05/2012	III	Auxiliar Area Salud (Estadística)	Asistencial
130	ELVIA TERESA NIEVES PAUL	68.287.320	20-05-68	23/09/1985	III	Auxiliar Area Salud (Estadística)	Asistencial
131	MERVIN TADEO SANTANA SANTANA	17.583.472	01-10-58	1/03/1998	III	Auxiliar Area Salud (Estadística)	Asistencial
132	VACANTE DEFINITIVA	24.242.728	12-09-56	15/03/1990	III	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clinico)	Asistencial
133	YANETH CORREA HEREDIA	68.291.228	14-03-74	1/03/1998	III	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clinico)	Asistencial
134	YAZMIN VILLANUEVA	68.289.870	06-05-71	13/01/2003	III	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clinico)	Asistencial
135	NADESDA MONTAÑA SANCHEZ	68.250.704	12-05-75	1/11/2017	III	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clinico)	Asistencial
136	ANADERLY TINOCO MARTINEZ	68.289.580	29-10-71	8/05/2001	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
137	FULVIA CELINA YANCE	68.286.829	13-04-66	1/09/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
138	MARIA ISABEL DIAZ PEÑAS	60.314.104	27-03-66	1/10/1996	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial
139	CANDIDA AMELIA MOGOLLON MIJARES	68.288.740	18-09-69	1/12/1992	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermeria)	Asistencial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CÓDIGO: GJU-REG-011	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 03	
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS				FECHA: 05/06/2014	

140	VACANTE DEFINITIVA	23.495.044	28-03-67	16/01/1992	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
141	IRIS BEATRIZ ARENAS ESPINOSA	68.302.160	30-09-72	1/06/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
142	GLORIA DE JESUS LAZO VELASCO	68.292.535	21-04-76	2/02/2024	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
143	ANA MERCEDES ARCINIEGAS OSORIO	68.287.824	05-06-65	1/03/1998	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
144	CARMEN ALICIA ROMERO GALEA	68.285.432	03-08-62	1/03/1998	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
145	MARIA CONSUELO SASTRE GOMEZ	68.290.325	11-01-71	1/03/1998	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
146	EDNA MARGARITA TORRES ARAQUE	60.325.474	19-04-66	1/01/1998	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
147	FARIDE DEL CARMEN QUINTERO DURAN	37.310.656	15-09-54	1/01/1999	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
148	DORIS CONSUELO RAMIREZ MONTILLA	68.287.771	14-05-67	1/01/1999	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
149	MARIA ESNEIDA LAVERDE DONATO	36.179.752	10-03-66	1/01/1999	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
150	SANDRA MILDRENIS CISNEROS SANTANA	1.116.772.464	02-01-86	2/02/2024	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
151	LUIS ALFONSO CASTRO VALENCIA	17.588.340	26-01-73	4/03/1999	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
152	EDA DIAZ RODRIGUEZ	60.343.515	16-03-69	21/11/2003	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
153	LUZ GARDENIA VESCANCE ACERO	68.287.057	17-06-65	1/02/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
154	MANUEL ANTONIO CARVAJAL GUANARE	17.580.858	22-09-57	1/02/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
155	LEDY MORENO PEÑA	40.510.929	30-11-57	1/02/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
156	NUBIA OSSA BUITRAGO	68.285.194	26-02-62	1/02/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
157	OFELIA CEPEDA PEÑA	68.286.749	01-01-66	1/02/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
158	EDELMIRA CORREA ARANDA	68.289.727	03-03-72	2/04/2007	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
159	DARY YANETH MOLINA LANDAETA	68.292.881	16-10-76	4/11/1999	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
160	ASTRID LUCIA BARRIOS HURTADO	68.290.695	15-01-73	8/05/2001	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
161	IRIS CONSUELO ROMERO GALEA	68.292.598	15-06-76	10/01/2003	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
162	MARIA ELIZABETH OLAYA BONILLA	68.306.262	16-09-82	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
163	LUDY PEREZ SUAREZ	63.295.296	15-07-63	1/08/2008	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
164	JESUS ANTONIO BRICEÑO	17.588.851	18-12-73	2/02/2024	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
165	MAGDALENA MURGAS CUEVAS	68.295.192	03-11-79	9/10/2012	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
166	NIDIA MILEIDA ESPINOSA MORENO	1.116.773.349	16-12-85	3/11/2016	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
167	JOSE ANGEL MERCHAN SEPULVEDA	17.594.691	06-12-81	1/04/2013	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
168	MARY CARMEN GARCIA MORENO	33.515.699	20-05-67	1/04/2013	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
169	YULIA NOREXA GARCIA JIMENEZ	68.306.985	10-06-84	1/06/2017	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CÓDIGO: GJU-REG-011	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 03	
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS				FECHA: 05/06/2014	

170	MARBELYS PATRICIA MORA HOYOS	68.295.572	17-11-79	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
171	ILVA GISELA CORDOBA GARCIA	30.020.394	17-09-73	11/10/2013	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
172	WILMAN DE LA CRUZ ALVARADO	9.269.104	12-05-71	11/10/2013	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
173	YASMIN ROCIO ARCINIEGAS OSORIO	63.529.104	15-05-82	11/10/2013	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
174	LUZ ESTELA CASEREZ RODRIGUEZ	1.115.730.506	04-03-90	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
175	AURA LILIA VARGAS PARRA	51.907.861	08-05-68	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
176	YOLY ESPERANZA ESTRADA LANDAETA	68.293.765	07-12-77	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
177	SARAH ELIZABETH CEBALLOS TORRES	1.116.773.171	10-01-86	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
178	DIANA MAYELY OLIVERA	68.305.783	27-07-81	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
179	JUDITH NORAIMA MORALES REYES	68.297.915	21-07-83	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
180	MIRIAM YOLIMA HERRERA ORTIZ	68.292.653	15-01-74	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
181	ANA TERESA STAPER VELASQUEZ	27.719.528	18-10-61	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
182	ANGELA RUBIELA NIÑO DUARTE	46.456.125	05-03-83	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
183	WILSON FARID NUÑEZ TOVAR	1.118.532.285	19-08-86	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
184	LUZ MARIA MONTERREY MEDINA	68.247.823	08-10-75	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
185	ANA MARIA PIÑA ORTEGA	1.116.775.994	01-08-86	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
186	DANIEL FAUTINO CARVAJAL SARMIENTO	17.596.247	28-02-83	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
187	ENITH YOLIMA MORENO CHARA	68.296.734	24-11-80	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
188	LUZ MARINA HERNANDEZ CELIS	68.291.824	02-09-73	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
189	DISNELLY SUAREZ MENDEZ	68.291.022	19-05-74	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
190	RUBIELA CONTRERAS	68.290.066	15-07-72	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
191	JINA NORAIMA CIFUENTES PEREZ	68.299.101	15-04-85	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
192	MARYIN ENID GUALDRON GONZALEZ	68.296.050	11-06-80	1/02/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
193	NIDIA LINARES ORDUZ	68.294.635	25-02-79	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
194	MARIA LIZETH BUENO BERNAL	37.398.850	12-09-84	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
195	LINA MARIA LAVERDE DONATO	55.170.509	30-07-74	16/03/2015	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
196	JOE VLADIMIR GARRIDO VASQUEZ	17.594.893	23-06-82	16/03/2015	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
197	MARIA ALIRA ROSAS MENA	68.289.967	03-09-71	1/01/2000	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
198	NATIVIDAD ORTIZ MANTILLA	68.294.006	28-11-77	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CÓDIGO: GJU-REG-011	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 03	
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS				FECHA: 05/06/2014	

199	LUZ MILENA TRIGO YANCE	68.297.506	21-09-82	1/12/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
200	ANELIDA AVILA	68.288.772	09-10-68	13/08/2001	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
201	BLANCA NERY QUINTERO GALVAN	68.288.596	04-09-67	12/01/2001	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
202	JUDIT MARLENE VELEZ DOMINGUEZ	68.286.404	11-04-63	25/09/2006	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
203	MARIA ELENA GORDILLO RIAÑO	41.669.134	13-05-55	5/08/2008	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
204	CLEYDER FABIAN FUQUENE RINCON	1.116.779.323	07-11-87	9/10/2012	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
205	ELCY ALIDA RAMIREZ PEREZ	24.243.491	10-08-58	9/10/2012	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
206	NELLYS EDILSA MADRID BARRERA	30.020.769	13-06-80	1/09/2014	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
207	DAMARIS YARICZALITH OJEDA PARALES	68.292.880	29-06-76	1/06/2017	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
208	ALIX EDITH GARCIA	60.366.681	09-07-74	1/06/2017	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
209	INGRI XIOMARA GOMEZ RODRIGUEZ	68.292.082	02-04-75	1/07/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
210	CARMEN YAMILE TERAN	68.287.523	10-11-67	1/07/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
211	AIDEE SAMINTA TREJOS CHAPARRO	68.289.601	03-03-71	1/07/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
212	NANCY ESTELA MOGOLLON MIJARES	68.286.001	27-12-62	1/08/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
213	LEYDI SMITH PERAZA DAVILA	68.294.578	17-12-78	1/09/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
214	ERNESTINA UNDA COLINA	68.292.723	14-04-76	2/10/2019	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
215	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MOLINA	49.746.530	21-04-72	1/01/2020	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
216	ZULMA NORELYS RUIZ NIEVES	68.290.999	29-03-74	1/01/2020	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
217	ESPERANZA BLANCO NUÑEZ	68.287.930	21-02-68	1/06/2020	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
218	JANETH SANCHEZ CONTRERAS	37.324.323	26-06-71	1/08/2020	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
219	JANNETH ORTEGA BERMUDEZ	1.116.772.657	04-09-85	1/05/2021	III	Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)	Asistencial
220	FELIX GREGORIO PARALES OJEDA	17.593.055	05-01-80	3/11/2009	III	Auxiliar Area Salud (Camillero)	Asistencial
221	JOSE MANUEL LINARES ALVARADO	17.587.348	04-01-71	16/01/2000	III	Auxiliar Area Salud (Camillero)	Asistencial
222	DUMAR RICARDO NIEVES LAICA	17.587.408	03-04-71	20/11/2014	III	Auxiliar Area Salud (Camillero)	Asistencial

2.4 JUSTIFICACIÓN:

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios, cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio transfusional, Farmacia, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Salud operacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma se presta el servicio a beneficiarios que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

Los pacientes hospitalizados requieren como parte del proceso de su atención médica en la fase de tratamiento y recuperación el apoyo nutricional, en el marco de las exigencias dietéticas prescritas por Nutrición, de acuerdo con la patología que le haya sido diagnosticada al

La entidad Hospitalaria debe contar con las respectivas pólizas de seguros que garanticen las indemnizaciones que sean consecuencia de muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, indemnización adicional por muerte accidental, desmembración e inhabilitación accidental, enfermedades graves y resta diaria por hospitalización, haciendo necesario la COMPRA DE SEGUROS POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

14

Se justifica la compra de dichos seguros, de acuerdo a las siguientes consideraciones y obligaciones de índole Legal:

VIDA GRUPO:

Objeto del Seguro: Amparar a cada uno de los 222 funcionarios miembros del grupo Asegurado de muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, Beneficio adicional por muerte o desmembración, enfermedades graves anticipo básico al 60%, Renta diaria por hospitalización, Auxilio funerario, gastos médicos por accidente desde el primer día de la vigencia de la póliza y cualquier patología diagnosticada otorgando la preexistencia y continuidad, de acuerdo a listado que hace parte integral del estudio

2.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TECNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta las condiciones del seguro se establece un puntaje máximo a alcanzar de 1000 puntos con la siguiente ponderación:

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

<u>Factor de calificación</u>	
FACTOR ECONOMICO	
MENOR VALOR DE LA PROPUESTA	600 puntos
FACTOR TECNICO	
DOMICILIO DEL PROPONENTE: SEDE CONSTITUIDA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA PROUESTA	100 puntos
SERVICIOS ADICIONALES	150 puntos
AMPAROS adicionales favorables para la entidad	150 puntos
Total puntaje	1000 puntos

Factor Económico

En razón a que el contrato de seguros es de carácter consensual se hace pertinente por beneficio de la entidad otorgar puntaje a quien ofrezca mayor tiempo de cobertura de los seguros a contratar sin perjuicio en las condiciones ofertadas.

Se calificará con mayor puntaje al proponente que ofrezca mayor número de días (mínimo 365 días) y se ponderara a los demás proponentes con una regla de 3 inversas.

Menor Valor De La Propuesta: por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, como factor principal de ponderación se entenderá el menor precio ofertado. Y obtendrá un puntaje de 600 Puntos, el proponente, debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos como amparos básicos.

Factor técnico

Se establece como calificación técnica lo siguiente:

- Deducibles
El proponente que ofrezca las siguientes condiciones de deducibles o los mejores obtendrá el puntaje indicado, en caso contrario no obtendrá puntaje

Domicilio del proponente

El proponente, deberá contar con una antigüedad mínimo de 5 años certificados y cuyo domicilio se encuentre establecido en la ciudad de Arauca, dicha información será verificada con el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente este requisito no asignara puntaje pero se considerara un requisito habilitante toda vez que se busca garantizar la idoneidad del proponente y que el mismo cuente con la capacidad para brindar asesoría inmediata para las reclamaciones y demás procesos que solicite la entidad.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Amparos Adicionales

Por tratarse de un contrato de seguros, que por su naturaleza se constituye bajo un acuerdo comercial, en el cual los oferentes ofrecen algunas características adicionales, la entidad asignará puntaje a los mismos utilizando como metodología el factor (costo-beneficio)

Servicios Adicionales

Por tratarse de un contrato de seguros que por su naturaleza se constituye bajo un acuerdo comercial el oferente que presente más servicios adicionales, se le asignará mayor cantidad de puntos, utilizando la metodología de (costo-beneficio) otorgando como mayor ponderación la calificación de 150 puntos.

2.6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

El perfil del contratista o proveedor debe cumplir con el objeto social que oferta y se requiere.

2.6.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.6.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

2.6.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

- f) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

2.6.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Las demás estipuladas en el Estudio de Necesidades, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del presente proceso contractual.

2.6.1.4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. (CONTRATANTE):

- Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Las demás estipuladas

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de UN (01) Mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato con la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio

La vigencia del seguro a contratar es mínimo de 1 año.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ubicado en la Calle 15 No. 16 – 17 Esquina de la ciudad de Arauca (Arauca).

PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):

El presupuesto oficial para el contrato que llegare a celebrarse es por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 165.000.000) – **IVA INCLUIDO**, a financiarse con recursos del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024, contenidos en el Certificado de Disponibilidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Presupuestal No. 317 del 25 de SEPTIEMBRE de 2024, emitido por el líder de presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.007.01-71358 01	SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA	\$ 165.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, porque de lo contrario no será hábil.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El contrato objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
84131600	Seguros de vida

Los cuales se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

1.8 VALOR Y FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así:

Realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo pago, adjuntando factura de venta y/o documento equivalente, así mismo demostrar que se encuentra al día en la obligación de seguridad social de igual manera deberá relacionar el pago de las estampillas del departamento de Arauca y demás documentos exigidos para la legalización del cobro.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, deberá suscribir el Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

GARANTÍAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo 48 establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

19

CAPITULO 2

2.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo aplicando la formula (costo beneficio). En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

En caso de empate en el precio, el Hospital San Vicente de Arauca procederá a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.2 PROPUESTA ECONOMICA: la oferta económica constituye la manifestación de la voluntad en establecer un precio por el bien o servicio ofrecido, por lo tanto el proponente debe adjuntar dicho documento para garantizar lo emanado en el ARTÍCULO 845. <OFERTA ELEMENTOS ESENCIALES>. La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario.

PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y POR UNA VIGENCIA DE TRES MESES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA MISMA

Se procederá a verificar la propuesta económica del proponente con el precio más bajo para lo cual se verificara que el proponente haya ofertado el o los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, señaladas en el numeral 2.3 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR" de estos pliegos de condiciones.

Verificar que el proponente haya propuesto un precio por los productos ofertados.

Se verificara las operaciones aritméticas que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.

La evaluación de la propuesta económica consiste en asignar el mayor puntaje o ponderación a la oferta con menor precio. (la entidad podrá utilizar la formula costo beneficio).

2.2.1 SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

- Cuando no se cotice uno o varios ítem del formulario de especificaciones técnicas cantidades.
- Cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- en el numeral 2.3 de la presente invitación.
- Cuando el valor verificado y corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
- Si la oferta económica supera el valor del presupuesto oficial.
- La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta

20

2.3. REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez efectuada la verificación de la propuesta económica del proponente con el precio más bajo, y esta cumpla con la exigencias establecidas en el numeral **2.2 y 2.2.1** del presente documento se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, los cuales se calificaran como admisible o inadmisibles.

2.4 CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN

Para el presente caso la capacidad jurídica, técnica serán objeto de verificación de Cumplimiento, como factores de habilitación de la propuesta.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

2.4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitara o inhabilitara la propuesta para su evaluación económica. Se calificará como ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

2.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

2.4.1.2 ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

- La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, solo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

2.4.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Solo para personas jurídicas) y/o matrícula mercantil (Persona Natural)

Para personas jurídicas:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la CONTRATACIÓN en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL HOSPITAL se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Para el caso de personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y su actividad económica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.

2.4.1.4. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.5. Certificado de antecedentes Fiscales.

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la Republica. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.6. Certificación de antecedentes judiciales.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica **podrán** presentar certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional, o en su defecto, la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.4.1.7 Registro Único Tributario RUT.

Para tal efecto se adjuntara la copia del Registro Único Tributario.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.8. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA e ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- La persona natural presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

2.4.1.9. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural.

Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes en el caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso.

2.4.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Este Aspecto no dará puntajes pero habilitara la propuesta. Se calificara como ADMISIBLE o INADMISIBLE.

2.4.2.1 ANEXO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar el anexo correspondiente a la experiencia acreditada, en el cual se consignara la información requerida en el mismo, los valores en smlmv deberán expresarse con el año de terminación del respectivo contrato, si al comparar la información presentada en el Anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que esté demostrada.

El Anexo de experiencia deberá acompañarse de los documentos que respalden la Experiencia de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

Para la estructura plural como proponente, la experiencia será la sumatoria simple de los integrantes de la misma.

2.4.2.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS DEL PROPONENTE.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

Sera valido igualmente anexar facturas de venta que cumplan con los requisitos de la legislación comercial.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

Se exigirán al menos un (01) contrato, que demuestren la ejecución satisfactoria de bienes cuyo alcance dentro de sus componentes contemple la entrega de prendas de vestir y/o vestidos y calzados de labor para entidades públicas o privadas.

NO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

2.4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Este Aspecto no dará puntajes pero habilitara la propuesta. Se calificara como ADMISIBLE o INADMISIBLE.

De conformidad con el acuerdo 009 de 2023, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE–, de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago,

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

podrá exigir la habilitación de la oferta con la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

Para el presente caso y de acuerdo a la naturaleza del contrato, la cuantía, así como su forma de pago, el Hospital San Vicente no considera necesario la verificación de la capacidad financiera.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes, (capacidad jurídica, técnica y/o capacidad financiera) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia cuando no reúne los requisitos mínimos para participar establecidos en la evaluación Jurídica, Técnica y financiera y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en el presente términos de referencia, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, es procedente descalificarlos sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica y propuesta en relación con el objeto y especialmente en los siguientes casos:

27

- Cuando se presente la omisión en la entrega de cualquiera de los documentos solicitados en el presente términos de referencia necesarios para verificar la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización en los términos y plazos previstos en los presentes términos.
- Cuando sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando no incluya autorización de la junta, necesiéndola para presentar propuesta y celebrar contrato.
- Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems.
- Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial.
- Cuando la entidad detecte la existencia de acuerdos entre los proponentes para manejar artificialmente la adjudicación.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente reporte antecedentes que de conformidad con la ley, constituyan causal de inhabilidad.
- Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

- Cuando el proponente no certifique las de manera independiente las garantías y términos de respuesta a las garantías exigidas por la entidad hospitalaria.

3.4. ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el CONTRATISTA y la SUPERVISION designada para la ejecución del contrato. La fecha que se estipule en el acta de ejecución tendrá validez, siempre que el contrato esté debidamente perfeccionado y legalizado.

3.5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora administrativa del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., o quienes hagan sus veces, o quien sea designado para tal fin por el Director del Hospital.

3.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Para imputar el valor de los perjuicios que pudiese sufrir el HOSPITAL, en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria (a título de tasación anticipada de perjuicios) el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

28

3.7. CADUCIDAD

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley y las estipuladas en el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan.

Se producen la terminación del contrato y por lo mismo se entiende extinguidos los derechos del CONTRATISTA en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. Se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado. Los dineros que no pudieren ser recuperados por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- de los saldos a favor del CONTRATISTA se cargaran a favor de la respectiva Garantía.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Si el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los servicios objeto del contrato.

3.8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIONES UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y subsiguientes y la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca

3.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- a) Estudio de necesidad
- b) Términos de referencia
- c) Propuesta del proponente
- d) Garantías
- e) Acta de inicio
- f) La correspondencia entre el CONTRATISTA, SUPERVISOR y Hospital San Vicente de Arauca – ESE-
- g) Acta de liquidación final del contrato
- h) Manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

29

3.10. ACEPTACION DE LA NORMATIVIDAD DEL ACUERDO No. 009 DE 2023.

Con la presentación de la oferta, el contratista acepta que conoce y se acoge en su totalidad a las regulaciones fijadas en el Acuerdo No. 009 de 2023, mediante el cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

CAPITULO 4

TERMINACIÓN DEL PROCESO

3.1. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez realizada la escogencia de la propuesta más favorable para el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- el CONTRATISTA deberá firmar el contrato en el término previsto en el cronograma de estos Términos de Referencia.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Si después de comunicada la selección y requerido el CONTRATISTA para la suscripción del contrato este no se presenta, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- aplicará las sanciones establecidas para este tipo de actuaciones y procederá a celebrar el contrato con el proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta haya cumplido con lo exigido por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

De igual manera, para efectos de legalización del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar los trámites para constituir la garantía de cumplimiento a favor del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- que ampare los riesgos estipulados en este documento, así como el de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique) derivada del cumplimiento del contrato a favor de terceros

Arauca, treinta (30) de octubre del dos mil veinticuatro (2024)


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
 Director
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

30

Proyectó:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	V.Bo.
Revisó:	M&E Soluciones Técnico-Profesionales S.A.S.	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	V.Bo.
Aprobó:	Carlos Eduardo Eugenio López	Asesor Jurídico – HSVA	V.Bo.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia